

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2025/03314 *Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la relación de personas aprobadas para cubrir una plaza de técnico/a de administración general por concurso-oposición, promoción interna.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 126, del Ayuntamiento de Bolbaite por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de técnico de administración general, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	100. SECRETARIA
Denominación del puesto	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Naturaleza	Funcionario de carrera
Grupo/Subgrupo	B
Jornada	Completa
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	SILVIA NOVELLA MARTÍNEZ	***1737**	35

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
SILVIA NOVELLA MARTÍNEZ	***1737**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde esta publicación, salvo los que ya tuvieran anteriormente inscritos en el Registro de personal de la administración convocante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bolbaite, 21 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.

